



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0185 DE 28 FEB 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 03 de febrero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-4299**, por medio del cual la señora HILSYE CAROLINA RUÍZ BECHARA, en calidad de Ingeniera Sanitaria de la Fundación Para el Desarrollo Sostenible de las Regiones Colombianas-FUNSOSTENIBLE, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FORMULAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DEL ARROYO CAROLINA”**, localizado en jurisdicción de los municipios de San Carlos, Planeta Rica y Pueblo Nuevo, en el departamento Córdoba, identificado con las siguientes coordenadas:

X: ESTE	Y: NORTE
827267,1797	1444164,399
829307,6782	1441330,514
834407,6782	1429000,514
837017,6782	1426210,514
837497,6782	1425580,514
840107,6782	1418740,514
838877,6782	1417750,514
836857,7163	1418580,731
832297,6889	1421850,526
829771,8345	1422564,67
828791,4412	1424277,446
826151,2466	1425293,925
824610,7469	1426913,583
824421,0949	1428521,102
824447,6782	1434850,514
823637,6782	1434010,514
823441,9036	1434512,92
824081,1696	1435062,602
824087,6782	1435630,514
824297,6782	1436080,514
823487,6782	1437010,514
823157,6782	1437910,514
823409,9313	1439368,261
823937,6782	1440640,514
824867,6782	1442620,514
825499,6111	1443670,215
826985,9233	1444061,113
831827,6782	1433470,514

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-4299 del 03 de febrero de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) Un (1) CD archivo digital dwg o shape del área del proyecto, y iii) Cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado **"CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FORMULAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DEL ARROYO CAROLINA"**, localizado en jurisdicción de los municipios de San Carlos, Planeta Rica y Pueblo Nuevo, en el departamento Córdoba.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto **"CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FORMULAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DEL ARROYO CAROLINA"**, localizado en jurisdicción de los municipios de San Carlos, Planeta Rica y Pueblo Nuevo, en el departamento Córdoba. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 22 de febrero de 2017 en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas planas origen centro, Datum Magna, para el proyecto **"CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FORMULAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DEL ARROYO CAROLINA"**"*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de **SAN CARLOS, PLANETA RICA, PUEBLO NUEVO** departamento de **CORDOBA**, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: **"CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FORMULAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DEL ARROYO CAROLINA"**, se evidenció que el proyecto de la referencia se traslapa con la parcialidad indígena **LOS CERROS** de la etnia zenú reconocida por la Dirección de Asuntos Indígenas mediante resolución No. 0055 del 29 de mayo de 2015, localizada en el municipio de Planeta Rica (Córdoba)*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **se registra presencia de la parcialidad indígena LOS CERROS** de la etnia zenú reconocida por la Dirección de Asuntos Indígenas mediante resolución No. 0055 del 29 de mayo de 2015, localizada en el municipio de Planeta Rica (Córdoba), en el proyecto **"CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FORMULAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DEL ARROYO CAROLINA"**.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que se registra presencia de la parcialidad indígena **LOS CERROS** de la etnia zenú reconocida por la Dirección de Asuntos Indígenas mediante resolución No. 0055 del 29 de mayo de 2015, localizada en el municipio de Planeta Rica (Córdoba), en el área del proyecto: **“CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FORMULAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DEL ARROYO CAROLINA”**, localizado en jurisdicción de los municipios de San Carlos, Planeta Rica y Pueblo Nuevo, en el departamento Córdoba, identificado con las siguientes coordenadas:

X: ESTE	Y: NORTE
827267,1797	1444154,399
829307,6782	1441330,514
834407,6782	1429000,514
837017,6782	1426210,514
837497,6782	1425580,514
840107,6782	1418740,514
838877,6782	1417750,514
836857,7163	1418580,731
832297,6889	1421850,525
829771,8345	1422564,67
828791,4412	1424277,446
826151,2466	1425293,925
824610,7469	1426913,583
824421,0949	1428521,102
824447,6782	1434850,514
823637,6782	1434010,514
823441,9036	1434512,92
824081,1696	1435062,602
824087,6782	1435630,514
824297,6782	1436080,514
823487,6782	1437010,514
823157,6782	1437910,514
823409,9313	1439368,261
823937,6782	1440640,514
824867,6782	1442620,514
825499,6111	1443670,215
826985,9233	1444061,113
831827,6782	1433470,514

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-4299 del 03 de febrero de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **“CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FORMULAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DEL ARROYO CAROLINA”**, localizado en jurisdicción de los municipios de San Carlos, Planeta Rica y Pueblo Nuevo, en el departamento Córdoba, identificado con las siguientes coordenadas:

X: ESTE	Y: NORTE
827267,1797	1444164,399
829307,6782	1441330,514
834407,6782	1429000,514
837017,6782	1426210,514
837497,6782	1425580,514
840107,6782	1418740,514
838877,6782	1417750,514
836857,7163	1418580,731
832297,6889	1421850,526
829771,6345	1422564,67
828791,4412	1424277,446
826151,2466	1425293,925
824610,7469	1426913,583
824421,0949	1428521,102
824447,6782	1434850,514
823637,6782	1434010,514
823441,9036	1434512,92
824081,1696	1435062,602
824087,6782	1435630,514
824297,6782	1436080,514
823487,6782	1437010,514
823157,6782	1437910,514
823409,9313	1439368,261
823937,6782	1440640,514
824867,6782	1442620,514
825499,6111	1443670,215
826985,9233	1444061,113
831827,6782	1433470,514

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-4299 del 03 de febrero de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17-4299, del 03 de febrero de 2017, para el proyecto: **“CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FORMULAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DEL ARROYO CAROLINA”**, localizado en jurisdicción de los municipios de San Carlos, Planeta Rica y Pueblo Nuevo, en el departamento Córdoba, identificado con las siguientes coordenadas:

X: ESTE	Y: NORTE
827267,1797	1444164,399
829307,6782	1441330,514
834407,6782	1429000,514
837017,6782	1426210,514
837497,6782	1425580,514
840107,6782	1418740,514
838877,6782	1417750,514
836857,7163	1418580,731
832297,6889	1421850,526
829771,6345	1422564,67
828791,4412	1424277,446
826151,2466	1425293,925
824610,7469	1426913,583
824421,0949	1428521,102
824447,6782	1434850,514
823637,6782	1434010,514
823441,9036	1434512,92
824081,1696	1435062,602
824087,6782	1435630,514
824297,6782	1436080,514
823487,6782	1437010,514
823157,6782	1437910,514
823409,9313	1439368,261
823937,6782	1440640,514
824867,6782	1442620,514
825499,6111	1443670,215
826985,9233	1444061,113
831827,6782	1433470,514

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-4299 del 03 de febrero de 2017.

CUARTO. Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución

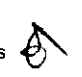
Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Gabriel Cortes Pineda.

Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06